



Pachuca, de Sofo, Hidalgo, a 19 diecinueve de abril de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta con el escrito recibido en oficialía de partes de este Tribunal en fecha 18 dieciocho de abril de la presente anualidad, signado por Martín Camargo Hernández, actor en el presente Juicio, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II y IV, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, 433 fracción I, 435, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese el documento de cuenta al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. En atención a la solicitud de copias certificadas digitalizadas contenida en el escrito de cuenta signado por el actor, se ordena la expedición de las mismas en formato digital a su costa; sin embargo, para su entrega, el promovente deberá acudir a las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional a fin de recibir el medio magnético de almacenamiento respectivo con su debida certificación.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretario de estudio y proveyó Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.